

MANUAL DE INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS GOBIERNOS LOCALES



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Proyecto:

"Fortaleciendo la Reducción del Riesgo con enfoque de barrio y soporte de redes sociales y medios de comunicación en áreas vulnerables de tres distritos de Lima Sur, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, provincia Lima, Perú".

Coordinadora: Rosario Modesta Quispe Cáceres

Documento:

Manual de Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Gobiernos Locales

Elaborado por:

Centro de Estudios y Prevención de Desastres – Predes

Martin de Porres 161 – San Isidro – Lima – Perú

Teléfonos: 051 1 2210251 - 051 1 4423410

postmast@predes.org.pe - www.predes.org.pe

Fuentes consultadas:

PCM, Cenepred e Indeci

Revisión de contenido:

Arturo Liza Ramirez - Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de PREDES

Diseño y Diagramación:

Niels Porta Camayo

Leyla Illa Sandoval

Impreso en Perú/Printed in Peru:

Se terminó de imprimir en noviembre de 2023

Imprenta:

Primera impresión. Tiraje: (...) ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional N° 2023

Encuentra este manual en la página: www.predes.org.pe

Se autoriza la reproducción total o parcial de sus textos e ilustraciones, siempre que se nombre la procedencia.

Financiamiento:

Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos - Oficina de Asistencia Humanitaria-USAID/BHA

Declaración:

Esta publicación ha sido posible por el generoso aporte del pueblo de Estados Unidos de América a través de la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos-USAID (por sus siglas en inglés). Los contenidos son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

ÍNDICE

¿Cómo usar este manual?	4
Siglas y Acrónimos	5
Introducción	6
Gestión del Riesgo de Desastres	
Gestión del Riesgo de Desastres	8
Marco normativo de la Gestión de Riesgo de Desastres	10
Sinagerd	12
La GRD y el Desarrollo sostenible	14
GRD y los Gobiernos Locales	18
Funciones	19
Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa civil	20
Componentes y procesos de la GRD	23
Gestión Prospectiva y Correctiva	26
Gestión Reactiva	33
Mecanismos de la gestión reactiva	39
Anexos	
Gestión inclusiva del riesgo de desastres	47
Declaratoria de Estado de Emergencia	48
Elementos importantes para la implementación de procesos	50
Referencias	52

¿CÓMO USAR ESTE MANUAL?

Este manual de incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en Gobiernos Locales es un material elaborado por el Centro de Estudios y Prevención de Desastres, Predes, y tiene como objetivo servir de guía a las autoridades distritales y provinciales para que se implemente la GRD en los procesos de planificación del desarrollo dentro de sus jurisdicciones.

El manual incluye una explicación de cómo la Gestión del Riesgo de Desastres contribuye al logro de un desarrollo social sostenible, además de explicar de forma más sencilla los conceptos básicos, componentes y procesos de la GRD, y hacer una breve descripción de los mecanismos para la gestión reactiva.

Finalmente, se ha elaborado un mapa mental de todo el texto presentado a lo largo de la guía, que incluye un check list de todos los procesos de la GRD, los planes y acciones que estos comprenden.



A lo largo del texto encontrará notas que señalan las normas, resoluciones y lineamientos en los que se explica con mayor detalle los conceptos señalados en el este manual.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CENEPRED: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

COE: Centro de Operaciones de Emergencia

COEN: Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

COEL: Centro de Operaciones de Emergencia Local

CONAGERD: Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

EIRD: Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres

FONDES: Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres

GRD: Gestión del Riesgo de Desastres

GTGRD: Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres

INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MOF: Manual de Organización y Funciones

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONG: Organización No Gubernamental

PLANAGERD: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PCM: Presidencia del Consejo de Ministros

PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado

PP: Programa Presupuestal

PPRRD: Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres

ROF: Reglamento de Organización y Funciones

SAT: Sistema de Alerta Temprana

SESPAD: Servicio Escolar Solidario en Prevención y Atención de Desastres

SIGRID: Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres

SINAGERD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

SINPAD: Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación

TUPA: Texto Único de Procedimientos Administrativos

VER: Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación

INTRODUCCIÓN

Cuando pensamos en los desastres, rápidamente lo relacionamos con los daños ocurridos por el fenómeno natural (sismos, inundaciones, huaycos, etc.) o los generados por la acción humana. Sin embargo, no nos detenemos a pensar en que estos daños no se deben solo a la ocurrencia de fenómenos peligrosos, sino también a las condiciones de vulnerabilidad que generamos al ubicar nuestras viviendas en zonas no adecuadas (no aptas para la habilitación urbana) y contruir las sin asistencia técnica, exponiéndonos aún más a los peligros.

El proceso de la planificación del territorio suele no tomar en cuenta la información sobre eventos ocurridos con anterioridad y los niveles de afectación a la inversión pública o privada que se podrían generar si estos se vuelven a presentar, incrementando de esta manera el riesgo de desastres. Es decir, la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

La Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) tiene por finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos y desarrollar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

La Ley reconoce a los gobiernos regionales y locales como principales ejecutores de las acciones de GRD y como responsables directos de incorporar sus procesos en la gestión del desarrollo en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y la participación del sector privado.

Es por eso que el presente manual tiene por objetivo orientar a los gobiernos locales en el cumplimiento de lo establecido por dicha ley, facilitando este proceso a través de una presentación ágil de los principales conceptos, objetivos, acciones, procedimientos, entre otros, establecidos en la Ley del SINAGERD, su reglamento, la Política Nacional de GRD y otros instrumentos normativos aprobados por el ente rector del sistema, buscando contribuir a su adecuada implementación.

GRD

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD)

Es un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres.

para

PROTEGER LA VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS Y DEL ESTADO

DESASTRE

Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro sobre condiciones de vulnerabilidad existentes

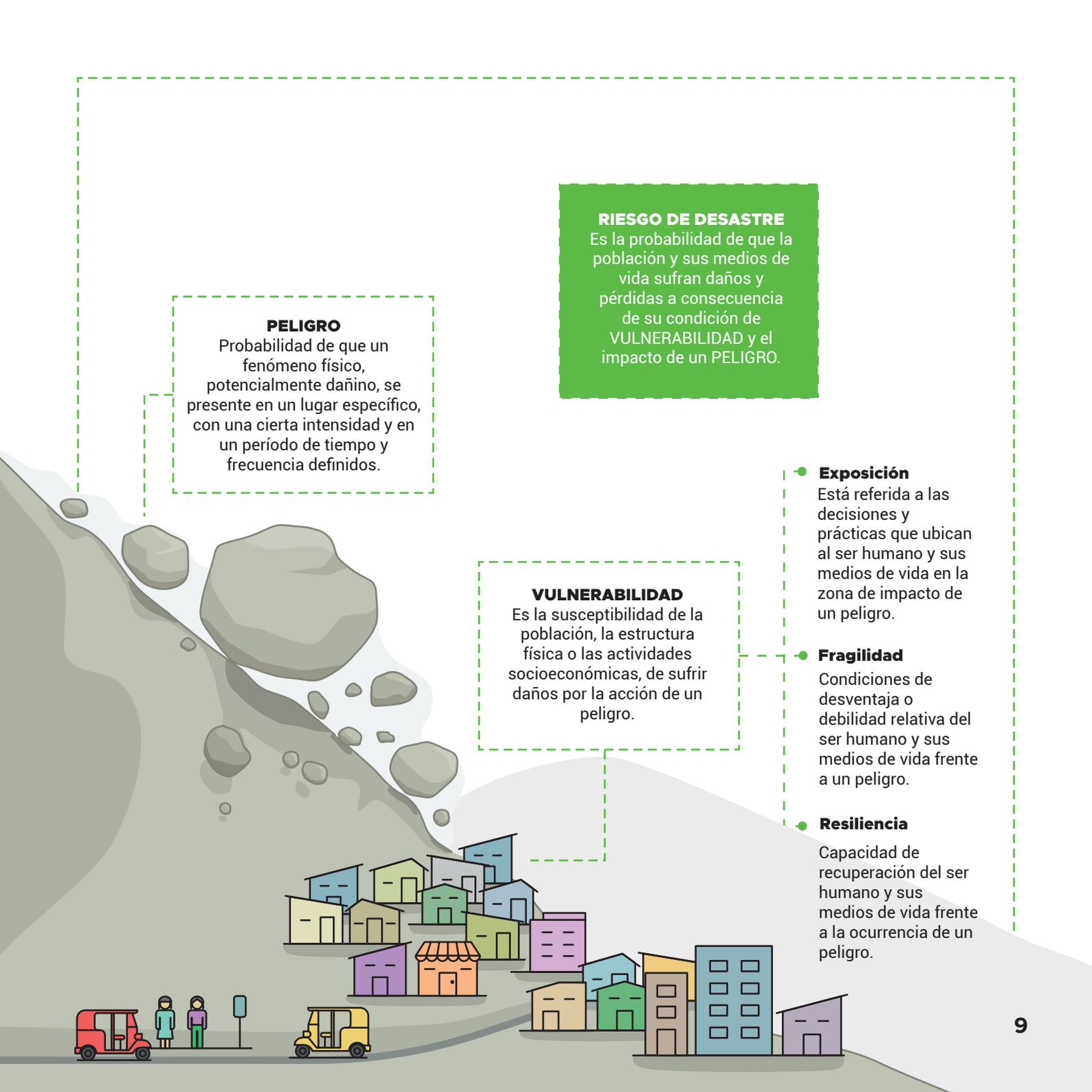


FENÓMENO

Manifestación de una actividad que se produce en la naturaleza y se percibe a través de los sentidos. Puede ser de origen natural o inducido por el hombre.

LOS DESASTRES NO SON NATURALES.

El desastre es la destrucción que se genera en las comunidades, cuyos graves estragos a nivel humano no dependen del fenómeno natural que lo genera, sino de las condiciones sociales preexistentes (inadecuada urbanización, falta de planificación, condiciones inseguras, pobreza, entre otras).



PELIGRO

Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.

RIESGO DE DESASTRE

Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de **VULNERABILIDAD** y el impacto de un **PELIGRO**.

VULNERABILIDAD

Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por la acción de un peligro.

● **Exposición**

Está referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro.

● **Fragilidad**

Condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro.

● **Resiliencia**

Capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro.

MARCO NORMATIVO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ACUERDO NACIONAL POLÍTICA DE ESTADO N° 32 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Son compromisos del Estado:

1. Fortalecer la institucionalidad de la GRD a través del SINAGERD.
2. Asignar los recursos destinados a la implementación de los procesos de la GRD.
3. Priorizar y orientar las políticas de estimación y reducción del riesgo de desastres.
4. Fomentar la reducción del riesgo de desastres.
5. Estar preparado para la atención de emergencias de manera oportuna y eficaz.
6. Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional.
7. Implementar planes de rehabilitación y reconstrucción de manera eficaz y oportuna.
8. Fomentar el desarrollo y uso de la ciencia y la tecnología para la investigación en GRD.
9. Desarrollar en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional programas y proyectos para la GRD.
10. Promover el uso de tecnologías adecuadas para la prevención de desastres.
11. Difundir la normatividad y acciones de la gestión del riesgo de desastres.
12. Velar por el cumplimiento de los acuerdos internacionales aprobados por el Estado Peruano en materia de GRD.
13. Considerar la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) y el Marco de Acción de Hyogo y Sendai.

POLÍTICA NACIONAL DE GRD AL 2050

Propone atacar las causas directas identificadas en el modelo del problema público y por ende sus efectos, con el objeto de alcanzar la situación futura deseada en el marco de las alternativas de solución planteadas.

Objetivos

- OP1** Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.
- OP2** Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.
- OP3** Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.
- OP4** Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.
- OP5** Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
- OP6** Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.

PLANAGERD 2022 - 2030

Tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio.

Aspectos que deben ser considerados en la implementación del PLANAGERD 2022 - 2030

Escanea el código y revisa la articulación entre la Política Nacional de GRD al 2050 y el Planagerd 2022 - 2030 en:



Organización y gestión institucional



Gobernanza para la implementación



Identificación y priorización de inversiones en GRD



Mecanismos de financiamiento



Seguimiento y evaluación



SINAGERD

Sistema Nacional de
Gestión del Riesgo de Desastres

Sus principios son

Interinstitucional, sinérgico, descentralizado,
transversal y participativo

para



Identificar y reducir los
riesgos asociados a
peligros o minimizar sus
efectos



Evitar la generación de
nuevos riesgos



Contribuir a la
preparación, respuesta y
rehabilitación ante
situaciones de desastre

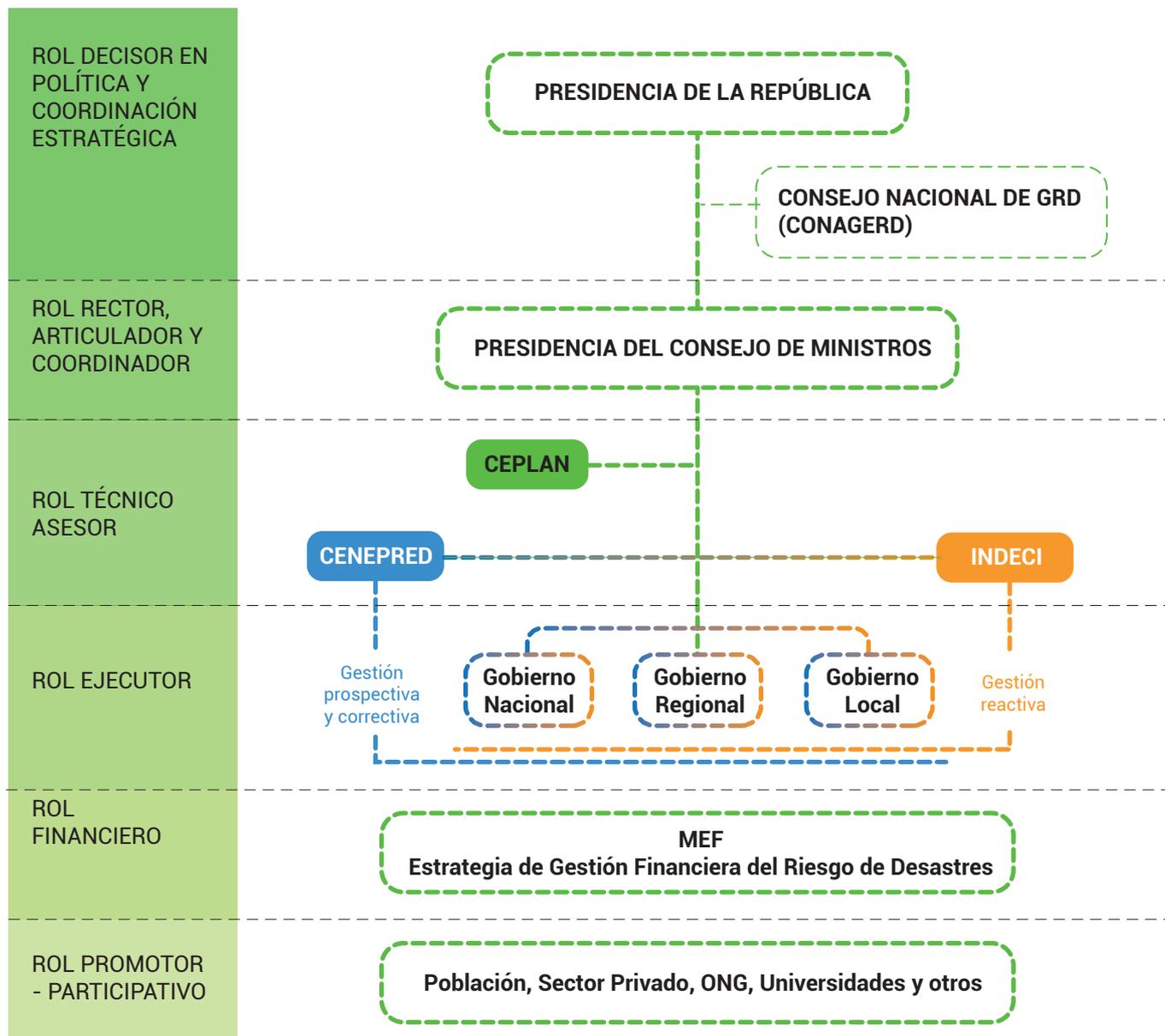
mediante

El establecimiento de
principios, lineamientos
de política, componentes,
procesos e instrumentos
de la Gestión del Riesgo
de Desastres

El SINAGERD se crea con la Ley 29664 publicada el 19 de febrero del 2011. Con esto se cambia la forma de ver los desastres. (Ley N° 19338)

Su reglamento se establece con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, publicado el 26 de mayo de ese mismo año.

COMPOSICIÓN Y ROLES DEL SINAGERD



LA GRD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Asamblea General de la ONU adoptó la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, la cual establece un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Para ello, la Agenda plantea 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas.

Existen oportunidades específicas para lograr los ODS mediante la reducción del riesgo de desastres, por ejemplo, al reducir la exposición y la vulnerabilidad de las poblaciones en pobreza y pobreza extrema a los fenómenos naturales o inducidos por la acción humana, o al construir infraestructuras resilientes. Para ello, es necesario incorporar la GRD en los procesos de planificación, tanto sectoriales como territoriales.



Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

META 11.5

De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por los fenómenos que los desencadenan; y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el PBI mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los más pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.



Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

META 9.1

Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.



Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

META 4.7.a

Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

MARCO DE SENDAI

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 es uno de los acuerdos principales de la agenda de desarrollo que ofrece acciones concretas para la reducción del riesgo de desastres con el fin de lograr “La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”.

Tiene por objetivos lograr:

PRIORIDADES DE ACCIÓN

- 1 Comprender el riesgo de desastres.
- 2 Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- 3 Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- 4 Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

AUMENTOS SUSTANCIALES



Aumentar el número de países con estrategias nacionales y locales de reducción del riesgo de desastres.



Aumentar sustancialmente la cooperación internacional con los países en desarrollo.



Aumentar la disponibilidad y el acceso a sistemas de alerta temprana de riesgos múltiples.

REDUCCIONES SUSTANCIALES



Reducir la mortalidad mundial por desastres.



Reducir globalmente el número de personas afectadas.



Reducir las pérdidas económicas directas en relación con el PBI.



Reducir los daños a las infraestructuras críticas y la interrupción de los servicios básicos.



MARCO DE SEND AI 7 Metas, 7 Años

Representa una oportunidad para que los gobiernos, las autoridades locales, las agencias de la ONU, el sector privado, las contrapartes de ciencia y tecnología, los grupos comunitarios y las organizaciones de la sociedad civil, promuevan y hagan públicas sus mejores prácticas en el ámbito nacional, regional e internacional para reducir el riesgo de desastres y las pérdidas que estos ocasionan.

2016

Meta A

Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015.

2017

Meta B

Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015.

2018

Meta C

Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030.

2019

Meta D

Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.

2020

Meta E

Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020.

2021

Meta F

Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030.

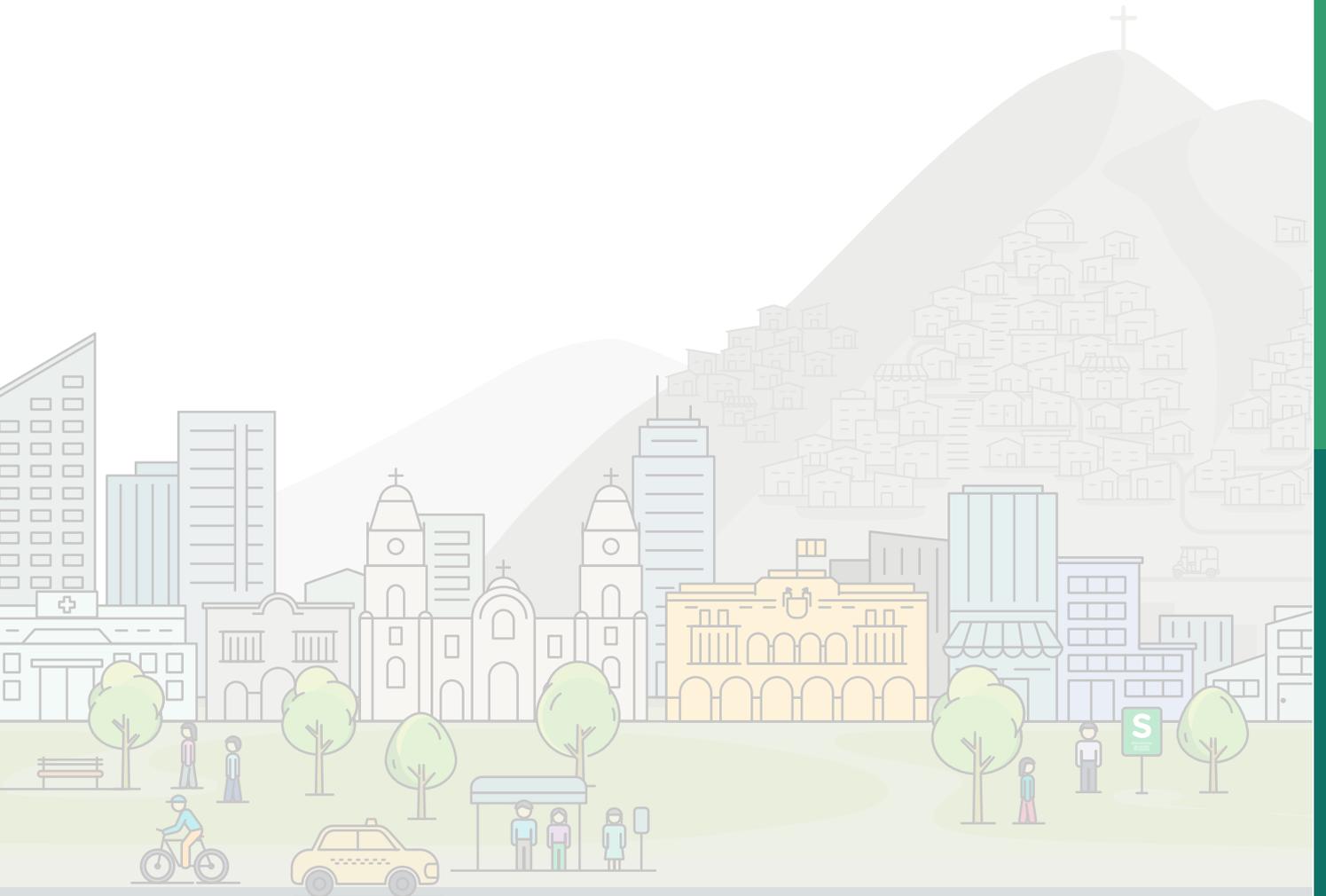
2022

Meta G

Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidas a las personas, y el acceso a ellos, para 2030.

GRD

Y LOS GOBIERNOS LOCALES



LOS GOBIERNOS LOCALES SON LOS PRINCIPALES EJECUTORES DE LA GRD



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

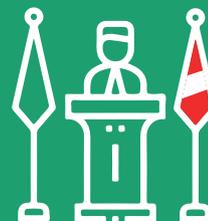
La Ley 30779 dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

RESPONSABLES DE:

- Formular, aprobar normas y planes, evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de la GRD, en el ámbito de su competencia

MÁXIMA AUTORIDAD:

- GOBERNADORES REGIONALES
- ALCALDES



PRIMERA. Sanción para alcaldes que incumplan sus funciones en materia de gestión del riesgo de desastres. Modificando el artículo 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 4 de la Ley 30055, en los términos siguientes:

“Artículo 25.- Suspensión del cargo: El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: [...] por no cumplir con las funciones en materia de defensa civil a que se refiere la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)”.

FUNCIONES



Incorporar la GRD en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, analizando que en los proyectos de desarrollo e inversión se identifiquen:

- La vulnerabilidad potencial de los proyectos por ejecutarse y el modo de evitar o reducirlos.
- La vulnerabilidad que los proyectos puedan crear y las medidas necesarias para su prevención, reducción y control.
- La capacidad de los proyectos de reducir la vulnerabilidad existente en su ámbito de acción.



Incorporar en los planes de desarrollo urbano, acondicionamiento territorial y zonificaciones, las consideraciones pertinentes de existencia de amenazas y condiciones vulnerables.



Identificar el nivel de riesgo existente en y establecer un Plan de Reducción del Riesgo que establezca medidas permanentes en el contexto de desarrollo e inversión.



Establecer mecanismos necesarios de preparación y respuesta a emergencias, priorizando en el presupuesto designado para la GRD acciones que permitan proteger a la población.



Incorporar e implementar transversalmente los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.



Constituir GRUPOS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL

GRUPOS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)

RM 276-2012-PCM:
Aprueba "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno"

Son espacios internos de articulación de cada entidad pública.

Constituido por quienes ocupan los niveles directivos de cada entidad (gobierno local).

Deciden y programan actividades en materia de gestión prospectiva, correctiva y reactiva, implementando los 7 procesos y sus subprocesos.

Las acciones aprobadas por el GTGRD relacionadas con la Gestión Reactiva, son puestas en conocimiento de la Plataforma de Defensa Civil y al COE para el desarrollo de sus funciones.

PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL

RM 180-2013-PCM:
"Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"

Espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos interinstitucionales.

Conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas, entre otras, vinculadas a la Gestión Reactiva.

Se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

Articula su accionar con el Grupo de Trabajo para la GRD.

GRUPOS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)

Son espacios de articulación interna para la organización, implementación y evaluación de los procesos de la GRD.

Esta instancia es muy importante porque aquí deciden y programan las actividades que el Equipo Técnico desarrollará para implementar la GRD en la entidad.

FUNCIONES

Elaborar un programa de actividades anual y un reglamento interno.

Impulsar la incorporación de la GRD en sus procesos de planificación, ordenamiento territorial, gestión ambiental e inversión pública.

Articular las actividades de las unidades orgánicas competentes para la implementación y cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley del SINAGERD y su reglamento.

Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para el cumplimiento de los procesos de la GRD.

Coordinar su articulación con las instancias de participación para la planificación del desarrollo.

Promover la modificación del ROF y otros instrumentos de gestión, que incluya las funciones inherentes a la gestión del riesgo de desastres.

Articular los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación a través de las Plataformas de Defensa Civil y los COEL.

Conformar Equipos Técnicos de Trabajo para la formulación de Planes en materia de GRD.



INTEGRANTES

Están conformados por el alcalde y funcionarios de alto rango con capacidad de tomar decisiones respecto a la implementación y ejecución de la Gestión del Riesgo de Desastre (GRD).

Las unidades de Gestión del Riesgo de Desastres deben integrar el GTGRD, independientemente de su nivel funcional.

PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL

Son espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos y propuestas.

Se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

FUNCIONES

Elaborar un plan de trabajo anual y programar reuniones para tratar temas relacionados a la gestión reactiva.

Proponer al gobierno local normas y protocolos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Proporcionar al gobierno local información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil para contribuir con sus capacidades operativas.

Promover la implementación de Equipos EDAN y el Voluntariado en emergencias y rehabilitación

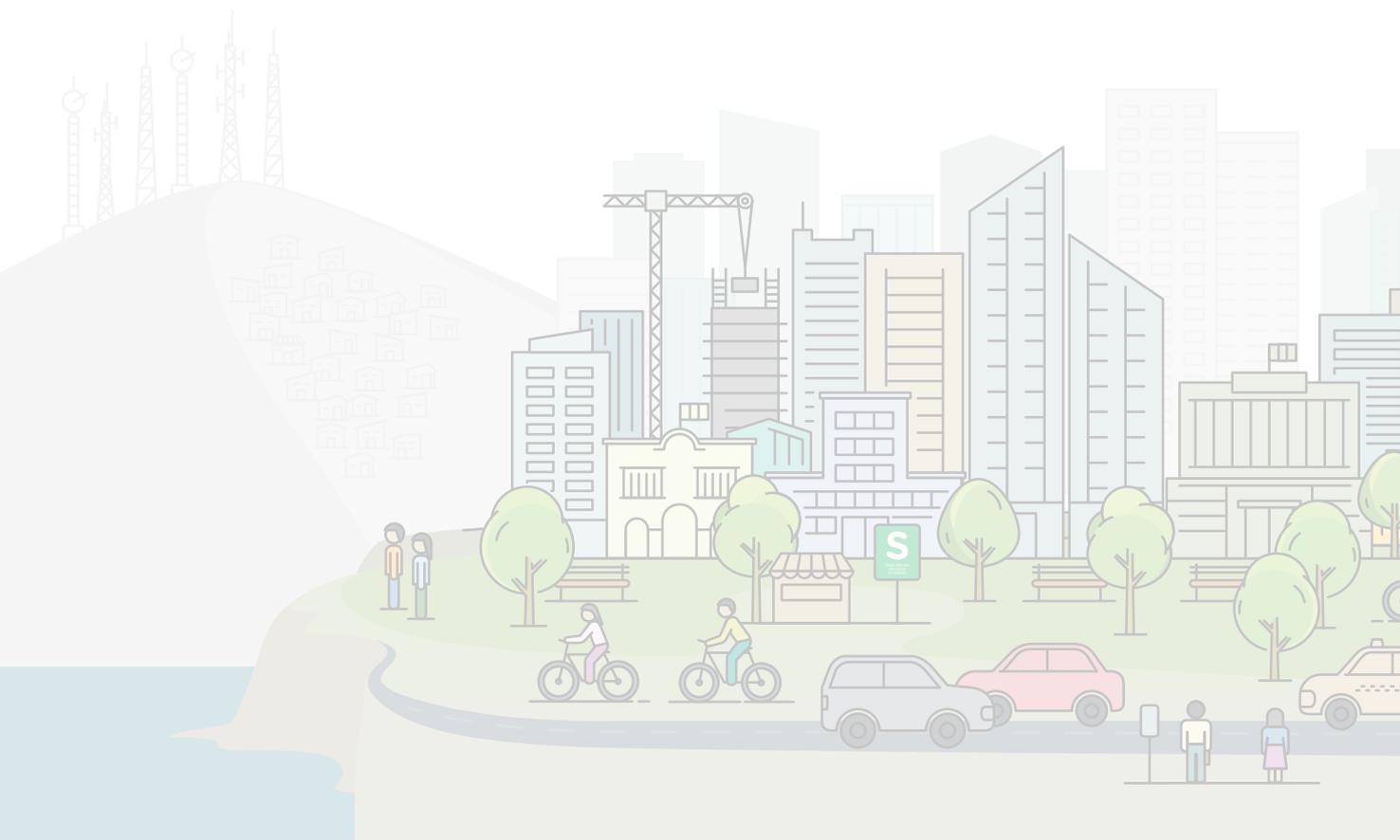
INTEGRANTES

- Entidades privadas.
- Organizaciones sociales y humanitarias.
- Entidades públicas con representación en su jurisdicción.
- Entre otras, vinculadas a la gestión reactiva



COMPONENTES Y PROCESOS DE LA

GRD



La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se basa en 3 componentes y 7 procesos de la GRD:



GESTIÓN CORRECTIVA

Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de corregir el riesgo existente.

GESTIÓN REACTIVA

Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, sean por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

REDUCCIÓN DEL RIESGO

Implementar medidas para reducir las condiciones de vulnerabilidad y del riesgo existente.

PREPARACIÓN

Planear, organizar y desarrollar capacidades para responder en caso de desastres.

RECONSTRUCCIÓN

Implementar un plan de acción para la recuperación total de la zona afectada con criterios prospectivos y correctivos.

RESPUESTA

Realizar acciones orientadas a salvar vidas y atender las necesidades de los afectados.

REHABILITACIÓN

Restablecer servicios básicos indispensables.

GESTIÓN PROSPECTIVA Y GESTIÓN CORRECTIVA

PROCESO DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Incluye acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Para implementar este proceso se elaboran **estudios que permiten determinar los niveles de riesgo de desastres** por tipo de peligro como:

La RM-334-2012-PCM
determina los
Lineamientos de
Estimación del Riesgo de
Desastres.

	ESCENARIO DE RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGO*
Definición	Es una representación de la interacción de los diferentes factores de riesgo (peligro y la vulnerabilidad) en un territorio y en un momento dado. Permite la planificación de acción que contribuyan a reducir sus posibles efectos.	Es un procedimiento metodológico que permite determinar los niveles de riesgo y establecer medidas que contribuyan a evitar nuevos riesgos, la reducción de las condiciones de vulnerabilidad y la preparación para la respuesta.
Escala territorial	Cuenca, Microcuenca, Mancomunidad Municipal, Ámbito Interdistrital, Distrito	Barrio, Asentamiento Humano, Sector Urbano
Unidad de análisis	Manzana	Lote

* Esta labor la realiza un profesional formado y acreditado como Evaluador de riesgos.

PROCESO DE PREVENCIÓN DEL RIESGO

Es el proceso que comprende las **acciones orientadas a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible**, las cuales serán incorporadas en los instrumentos de ordenamiento y planificación, así como en las normas de regulación urbanística y de edificación a nivel sectorial y territorial urbano o rural.



La RM-222-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres".

A nivel local se desarrollan las siguientes acciones:

- La elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD).
- La incorporación de la GRD en instrumentos de gestión Municipal (ROF, MOF, TUPA) e instrumentos de planificación estratégica y de ordenamiento territorial (Plan de Desarrollo Local Concertado, Plan de Acondicionamiento y/u Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Urbano, zonificaciones, entre otros).
- Ejercicio del control urbano.
- La incorporación de medidas de prevención de orden estructural y no estructural en la formulación de proyectos de inversión pública.



SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SIGRID)

Es un sistema en línea que brinda información geoespacial y registros administrativos referidos al riesgo de desastres de utilidad para la formulación de instrumentos técnicos en gestión prospectiva y correctiva.

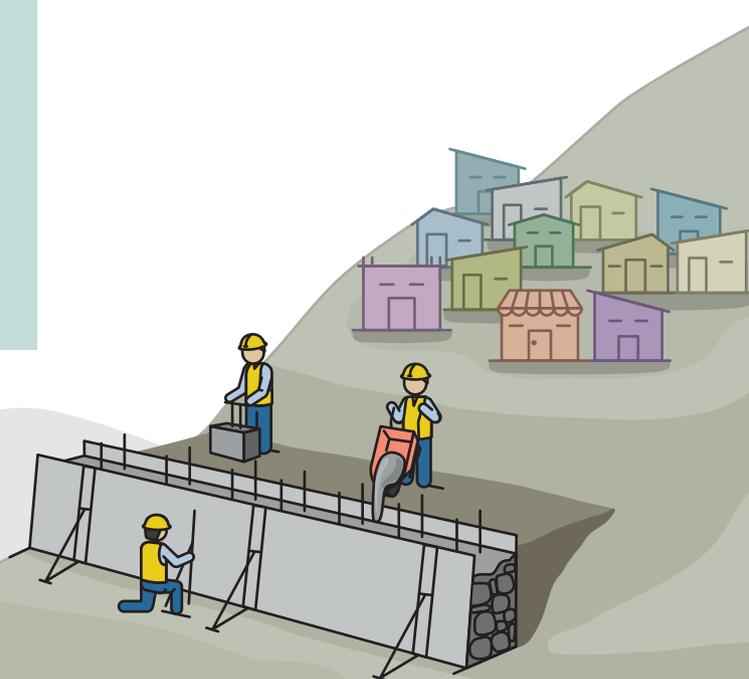
PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO

Proceso que comprende las **acciones que se realizan para reducir las condiciones de vulnerabilidad y riesgo existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible**, a través de la identificación y priorización de programas y proyectos, los cuales serán incorporados en los programas presupuestales de los gobiernos locales.

A nivel local se desarrollan las siguientes acciones:

- Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Elaboración de proyectos de inversión y/o expedientes técnicos.
- Estabilización de taludes.
- Construcción de defensas ribereñas.
- Programas de mejoramiento de viviendas, mejoramiento de rutas de evacuación (escaleras, limpieza de vías, etc.).

La RM-220-2013-PCM
aprueba los
"Lineamientos
Técnicos del Proceso
de Reducción del
Riesgo de Desastres"



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PPRRD)

Es un plan específico elaborado por los Gobiernos Regionales y las Municipalidades en ejercicio de sus atribuciones, dirigido a identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo.



(Toda la ruta debe estar acompañada por un proceso participativo)

Para mayor información: Ver la guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, elaborado por el Cenepred.

PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN

Comprende las **acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas**, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación social, física y la reactivación económica.

Para su implementación se elabora el **Plan Integral de Reconstrucción** que identifica proyectos de inversión pública para reconstruir o construir.

La RM-147-2016-PCM
aprueba los
"Lineamientos
para la implementación
del Proceso de
Reconstrucción"

Otras intervenciones de este proceso, están orientadas a:

- Realizar la evaluación del impacto de las emergencias o desastres.
- Reconstrucción de la infraestructura o edificaciones destruidas por la emergencia o desastre.
- Elaboración del Plan Integral de Reconstrucción.
- Programas y proyectos de recuperación de las actividades económicas predominantes en la zona afectada.
- Programas de recuperación psicosocial y emocional.



PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA

PROCESO	SUBPROCESO
 <p>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</p>	<p>Normatividad y lineamientos Participación social Generación del conocimiento de peligros o amenazas Análisis de vulnerabilidad Valoración y escenarios de riesgo Difusión</p>
 <p>PREVENCIÓN DEL RIESGO</p>	<p>Normatividad y lineamientos Planificación preventiva Participación social Indicadores de prevención Financiación de la prevención Implementación de la prevención a través de la planificación territorial y sectorial Implementación de la prevención a través de las normas de urbanismo y construcción Control y evaluación</p>
 <p>REDUCCIÓN DEL RIESGO</p>	<p>Normatividad y Lineamientos Diagnóstico e intervención Participación social Evaluación de programas y proyectos Información y seguimiento Planificación participativa Planificación integral, armonizada y transversal Gestión de recursos Implementación de la reducción del riesgo Seguimiento y evaluación</p>
 <p>RECONSTRUCCIÓN</p>	<p>Definición del esquema institucional Definición de alcances Diseño de mecanismos técnicos y legales Evaluación de impacto Desarrollo de información Priorización de intervenciones Planificación participativa Inventario de infraestructura dañada y priorización Información pública</p>

La estrategia de gestión financiera se organiza por procesos y considera los programas presupuestales vinculados; así como otras herramientas financieras que estuvieran relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres.

ESTRATEGIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES

Existen dos tipos de mecanismos financieros para la GRD

PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población.

PP 0068



Mediante el Programa Presupuestal "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a Emergencias por Desastres - PP 0068", se contribuye a la operación física de los siete procesos que componen la Gestión del Riesgo de Desastres.

FONDES



Asimismo, el "Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales" (Fondes), creado por la Ley N° 30458, permite cerrar las brechas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, principalmente dentro del PP-0068, a través del financiamiento a los sectores del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales.

PROTECCIÓN FINANCIERA

Préstamos contingentes, seguros, reaseguros, uso de fondos fiscales, entre otros: actúan primordialmente después de ocurrido el evento adverso en un contexto de recuperación de los servicios, incluye la Reserva de Contingencias para atender emergencias.

TRANSFERENCIA DEL RIESGO



Estrategia Integral de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres Asociados a Fenómenos Naturales, elaborada por el MEF, Línea estratégica de acción "Formular los componentes para el desarrollo e implementación de herramientas de retención y transferencia de riesgos".

Para mayor información revisa la cartilla de "Recursos para vivir seguros: Mecanismos de financiamiento en gestión de riesgos de desastres"



GESTIÓN REACTIVA

Es el conjunto de acciones destinadas a **enfrentar los desastres** o un peligro inminente.

Su implementación se logra mediante la **planificación, organización, dirección y control de las acciones relacionadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.**

PROCESO DE PREPARACIÓN

● Es el conjunto de acciones de planificación, de desarrollo de capacidades y organización de la sociedad para la operación eficiente de las instituciones regionales y locales.

Para la

Anticipar y responder de forma eficiente y eficaz ante un desastre o situación de peligro inminente.

● La atención, socorro, establecimiento de operaciones de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos.

Con el objetivo de

SUBPROCESOS

- Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres.
- Planeamiento.
- Desarrollo de Capacidades para la Respuesta.
- Gestión de Recursos para la Respuesta.
- Monitoreo y Alerta Temprana.
- Información Pública y Sensibilización.

RM 185-2015-PCM

Aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".

RM 050-2020-PCM

Aprueba los "Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y la formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno".

SE BASA EN

La identificación de recursos, capacidades y brechas.



Instrumento técnico de planeamiento

PLAN DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN



COMPRENDE

- Actividades, indicadores y metas en función de los subprocesos del proceso de preparación.
- Responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en el proceso de preparación para la respuesta y rehabilitación.
- Inventario de capacidades y recursos.

OBJETIVO

Preparar y fortalecer a los integrantes del sistema para proteger la vida y patrimonio.



SIRVE PARA

La elaboración de los diferentes planes de la Gestión Reactiva.

El Grupo de Trabajo de la GRD conformará Equipos Técnicos para la formulación de Planes de Gestión Reactiva.

Estos estarán conformados por profesionales y técnicos de la Municipalidad e integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y serán liderados por el responsable de la unidad de GRD del municipio.

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

- Es un documento técnico
- Detalla las acciones destinadas a responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente y emergencia o desastre.

Para su elaboración se tiene en cuenta:

- Identificación y evaluación de los escenarios de riesgo.
- Subprocesos de respuesta
- Momentos de la respuesta.

PLANES DE CONTINGENCIA

Son procedimientos preestablecidos de forma específica para la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de un evento particular.



RM 136-2020-PCM

aprueba los “Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Operaciones de Emergencias en los tres niveles de gobierno”.

RM 188-2015-PCM

aprueba los “Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia”.

PROCESO DE RESPUESTA

Conjunto de acciones que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente ocurrido éste o ante la inminencia del mismo.

Implica

● La participación de las personas, la familia, la población organizada, actores públicos en los tres niveles de gobierno y el sector privado. ●

Para

● Atender oportunamente a la población vulnerable, asegurando el empleo racional de los recursos disponibles.

SUBPROCESOS

Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre.

Análisis Operacional.

Búsqueda y salvamento.

Salud.

Comunicaciones.

Logística en la respuesta.

Asistencia humanitaria.

Movilización.

MOMENTOS

INTERVENCIÓN INICIAL



Reacción solidaria de las personas, familias y la comunidad organizada ante una emergencia o desastre. Se basa en **el principio de autoayuda**.

PRIMERA RESPUESTA



Intervención coordinada de las **organizaciones especializadas** (PNP, CBP, Salud, etc.) con el fin de salvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de emergencias o desastres.

RESPUESTA COMPLEMENTARIA



Acciones oportunas, adecuadas y temporales que **ejecutan las entidades integrantes del Sinagerd** para brindar asistencia humanitaria a la población afectada.

RM 185-2015-PCM

Aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".

PROCESO DE REHABILITACIÓN

PRIORIZA



- **Inmediato restablecimiento** de los servicios públicos básicos e indispensables y la **continuidad** de su prestación en las zonas afectadas por la emergencia o desastre.



- **Inicio de la reparación** del daño físico, ambiental, social y económico con la participación del sector privado y la población.



- **Normalización** progresiva de los medios de vida.

PLAN DE REHABILITACIÓN

Es un instrumento técnico operativo que permite orientar las acciones y tareas que los integrantes del sistema desarrollan de acuerdo con sus competencias.

El planeamiento y gestión de la implementación de las acciones de rehabilitación son consideradas en el marco del **PROCESO DE PREPARACIÓN**.

CONSIDERA

Actividades a realizar en la etapa de preparación para la rehabilitación.

Actividades a realizar post emergencia o desastres - rehabilitación.

RM 149-2020-PCM

Aprueba los "Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno".

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

- Instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa de la Municipalidad.



- Garantizar la ejecución de actividades críticas identificadas previamente.



- La continuidad operativa se desarrolla a través de los siguientes componentes:
 - Identificación de riesgos y recursos.
 - Desarrollo e implementación de la gestión de la continuidad operativa.
 - Pruebas y actualización del Plan.
 - Integración de la gestión de la continuidad operativa a la cultura organizacional.

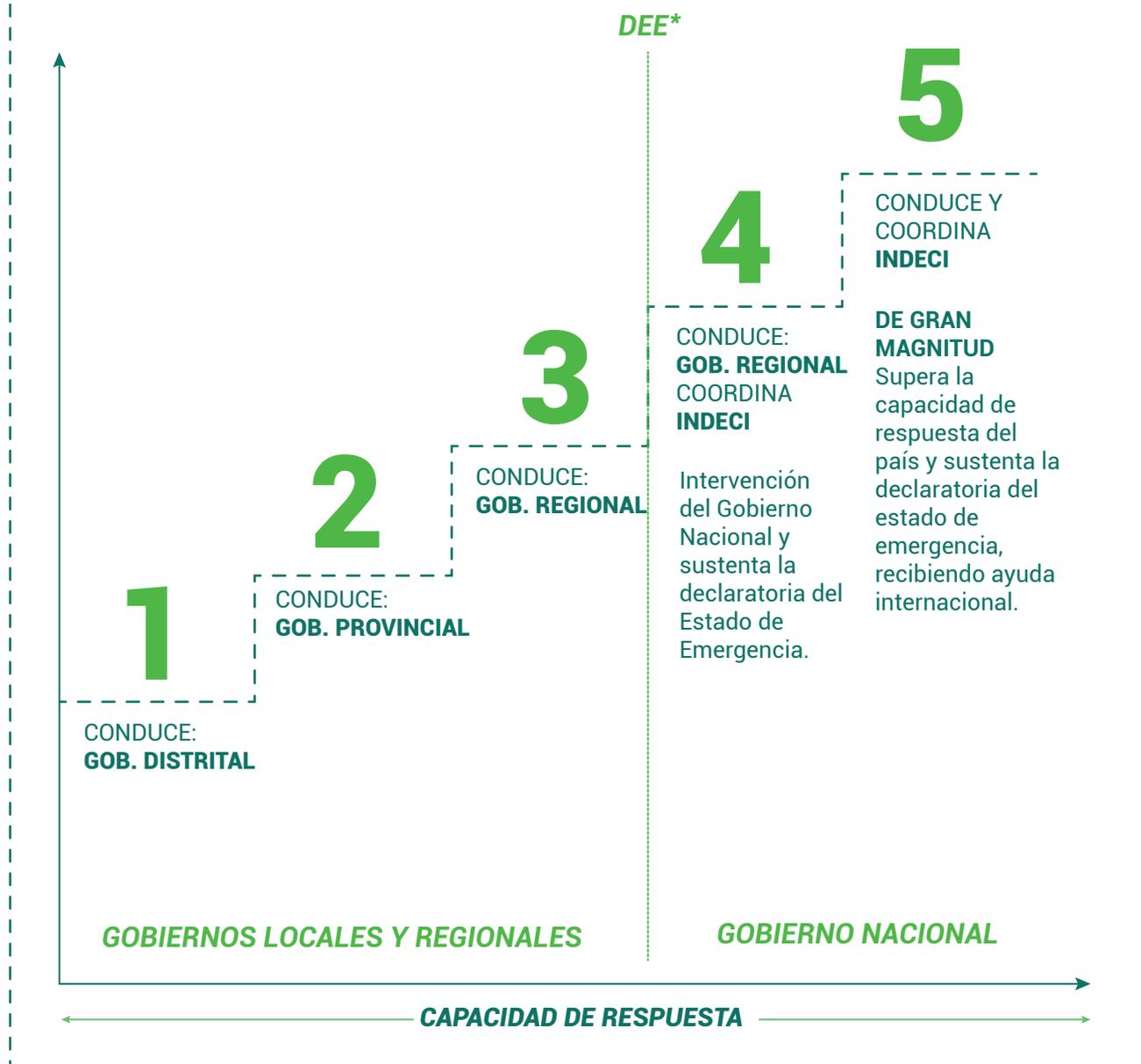
RM 320-2021-PCM

Aprueba los "Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno".



**MECANISMOS
DE LA
GESTIÓN
REACTIVA**

NIVELES DE EMERGENCIA



*Declaratoria de Estado de Emergencia (ver página 48)

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS LOCAL

Forman parte de la estructura organizacional de la Municipalidad con dependencia directa de la máxima autoridad.



Monitorea de manera permanente los peligros inminentes, emergencias y desastres, y administra el intercambio de información que provienen de los procesos de la GRD.

Para la oportuna toma de decisiones de las autoridades locales.

COEL

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS PROVINCIAL

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DISTRITAL

	Jefe del COEP (Alcalde Provincial)
	Coordinador
	Módulo de evaluador
	Módulo de logística
	Módulo de comunicación
	Módulo de operaciones

TIPO A

Jefe del COED (Alcalde Distrital)
Coordinador
Módulo de evaluador
Módulo de comunicación
Módulo de operaciones

TIPO B

Jefe del COED (Alcalde Distrital)
Coordinador/ Evaluador
Módulo de comunicación
Módulo de operaciones

TIPO C

Jefe del COED (Alcalde Distrital)
Coordinador/ Evaluador
Módulo de comunicación

SINPAD

Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación

Es una herramienta administrada por INDECI soportada por un Sistema Informático en línea.

Está compuesto por una serie de servicios con miras a que la información de la Respuesta y Rehabilitación en toda su amplitud, sea registrada, actualizada, consultada y utilizada por las Instituciones Públicas o Privadas, así como por la ciudadanía en general.



Los Gobiernos Locales son responsables del registro de la información sobre peligros inminentes y emergencias.

RESPUESTA HUMANITARIA

La respuesta humanitaria es un proceso que se implementa a través de normas mínimas basada dos **convicciones principales**.

- Las personas afectadas en los casos de desastres tienen derecho a vivir con dignidad.
- Se deben de tomar todas las medidas posibles para aliviar el sufrimiento humano producido por calamidades

La acción humanitaria está constituida por actividades de asistencia, protección y promoción que se desarrollan de forma imparcial en respuesta a las necesidades humanitarias resultantes de una situación de crisis.



EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN)

¿QUÉ ES?

Es un instrumento técnico que mediante un procedimiento de recojo de datos y procesamiento de información cuantitativa y cualitativa permite conocer el nivel de daños que ha sufrido una comunidad, distrito, provincia o región frente a la ocurrencia de un fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, generando el requerimiento de las necesidades para atender a la población damnificada y afectada.

Resolución Ministerial
N.º 171-2018-PCM

CARACTERÍSTICAS DEL EDAN

OPORTUNA



OBJETIVA



CONFIABLE



DINÁMICA



OFICIAL



ETAPAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN

ETAPA 1

EVALUACIÓN
RÁPIDA

ETAPA 2

EMPADRONAMIENTO
FAMILIAR DE DAÑOS Y
MEDIOS DE VIDA

ETAPA 3

CONSOLIDADO DE
INFORMACIÓN

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (SAT)

¿QUÉ ES?

Es el conjunto de capacidades, instrumentos y procedimientos articulados con el propósito de monitorear, procesar y sistematizar información sobre peligros previsibles en un área específica, en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia; con la finalidad de difundir y alertar a las autoridades y a la población sobre su proximidad, facilitando la aplicación de medidas anticipadas y una respuesta adecuada para reducir o evitar la pérdida de vidas, daños materiales y al ambiente.


**Resolución Ministerial
N.º 173-2015-PCM**

COMPONENTES

1 CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS

Proceso sistemático de recopilación de información, sobre los peligros a los que está expuesta una comunidad o población y a sus vulnerabilidades.



SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ALERTA 2

Seguimiento permanente de los peligros y sus manifestaciones, sobre una base técnico científica y con un sistema de pronósticos y alerta que funcionen las 24 horas del día. Se realizará a través del Módulo de Monitoreo y Análisis de los COE.



4 CAPACIDAD DE RESPUESTA

Implica actividades de preparación para fortalecer la capacidad de las autoridades y de la población para responder a las alertas y alarmas.



DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN 3

Mecanismos empleados para difundir y advertir a las autoridades y población sobre las alertas y alarmas, con la finalidad de poner en práctica las medidas de preparación y respuesta en los ámbitos nacional, regional y local.



SAT

VOLUNTARIADO EN EMERGENCIAS Y REHABILITACIÓN (VER)

¿QUÉ ES?

Es un mecanismo de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, cuyas actividades están vinculadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación en las instancias del sector público, privado, sociedad civil y organizaciones nacionales e internacionales, realizado por personas naturales o jurídicas en forma gratuita y sin que medie vínculo, ni responsabilidad contractual con la entidad a la que se adscribe.

La formación y capacitación del VER, se orienta a desarrollar competencias en las tareas relacionadas al componente de la gestión reactiva, recayendo la responsabilidad de su formación a los gobiernos regionales y locales, quienes mediante normativa regional o local certificarán los reconocerán en su respectiva jurisdicción.



Resolución Ministerial
N° 187-2015-PCM

TIPOS DE VER

VOLUNTARIOS EN EMERGENCIAS Y REHABILITACIÓN GENERAL

VOLUNTARIOS EN EMERGENCIAS Y REHABILITACIÓN ESPECIALIZADOS

SERVICIO ESCOLAR SOLIDARIO EN PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES - SESPAD

ANEXOS



GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO DE DESASTRES

Tiene por objetivo desarrollar acciones adaptadas a las características, necesidades y capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad y se promueva su participación activa en la Gestión del Riesgo de Desastres.

INTEGRACIÓN



Las personas están dentro de la sociedad, pero no se relacionan con los demás como iguales, sino que están aisladas dentro de esta.

INCLUSIÓN



Todas las personas están dentro y se relacionan con los demás componentes de la sociedad.

No es solo integrar a las personas en situación de vulnerabilidad, sino incluirlas de manera efectiva. Para ello, es importante promover acciones que logren los siguientes resultados:

- Identificar a las personas de mayor vulnerabilidad.
- Eliminar las barreras del entorno.
- Convocarlos a participar y liderar acciones en la GRD
- Desarrollar acciones de preparación, poniendo a disposición sus capacidades.
- Implementar acciones que atiendan las diversas necesidades diferenciadas.

Estas acciones contribuyen a que todas las personas de nuestra comunidad, accedan al derecho a estar a salvo y seguras ante emergencias y desastres considerando nuestra diversidad.

Revisa el Manual de Gestión
inclusiva del riesgo de desastres
del INDECI:



DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA (DEE)

Estado de excepción decretado por el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, ante un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, cuyo impacto genere graves circunstancias que afecten la vida de la nación, sobrepasando la capacidad de respuesta del Gobierno Regional o Nacional.

Busca:

Responder a una situación de la realidad que compromete la normalidad del accionar público.

Tiene por finalidad

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en salvaguarda de la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

Por ello:

Es una medida carácter temporal y su duración debe ser lo estrictamente necesaria para lograr revertir las causas que generan esta situación anómala a fin de garantizar la seguridad y el bienestar de las personas. Se aprueba mediante Decreto Supremo por un plazo que no podrá exceder de sesenta (60) días calendario.

PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA

El procedimiento de DEE inicia:

DE OFICIO

De naturaleza excepcional, presentada al Consejo de Ministros por la Presidencia del Consejo de Ministros, previa comunicación de la situación, y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas que correspondan, efectuada por el INDECI.

A SOLICITUD DE PARTE

Es presentada al INDECI por los titulares de los Gobiernos Regionales, Ministerios u Organismos Públicos, comprometidos por el peligro inminente o la ocurrencia de un desastre, con la debida sustentación.

Pueden ser solicitadas por los titulares de:

- La Presidencia del Consejo de Ministros
- Ministerios
- Organismos Públicos
- Gobiernos Regionales

LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA

Es el pedido expreso del titular de la Entidad Pública con competencia para promover la misma, señalando el ámbito geográfico y la jurisdicción, las razones que sustentan y evidencien que la capacidad de respuesta del Gobierno Regional o Nacional ha sido sobrepasada. Debe contener:

POR PELIGRO INMINENTE

El informe de estimación del riesgo, que debe incluir obligatoriamente las acciones inmediatas y necesarias orientadas estrictamente a reducir los efectos dañinos del potencial impacto del peligro inminente.

La opinión técnica del organismo público competente involucrado, cuando corresponda, indicando la identificación y características del peligro inminente, y los demás aspectos señalados en el presente dispositivo.

POR DESASTRE

El Informe de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), el mismo que constituye la base de los planes específicos de respuesta a las emergencias a todo nivel y los planes de rehabilitación.

La opinión técnica del organismo público competente involucrado, cuando corresponda, el cual indica expresamente los daños y necesidades, el ámbito de su competencia, y los demás aspectos señalados en la presente norma.

A TENER EN CUENTA

- Los Gobiernos Locales entregarán la información que sustente el peligro inminente (Estimación del Riesgo) o el desastre (EDAN) al Gobierno Regional, para que esta pueda gestionar la solicitud de DEE, si no cuenta con la capacidad para dar respuesta a la situación anómala.
- El Gobierno Regional, sin solicitud de los Gobiernos Locales puede presentar los documentos sustentatorios para solicitar la Declaratoria de Estado de Emergencia al INDECI.
- La solicitud puede ser por pedido expreso del titular de la entidad pública con competencia para promover la misma.
- La documentación que sustenta la solicitud tiene carácter de declaración jurada y es suscrita por los funcionarios responsables.
- Es necesario contar con la opinión técnica del organismo público competente involucrado, cuando corresponda.
- La sola presentación de la solicitud ante el INDECI no implica que la misma sea procedente.

ELEMENTOS IMPORTANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS

ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
<input type="checkbox"/>	Estudios de peligro, vulnerabilidad, riesgos, etc.
<input type="checkbox"/>	Evaluación del riesgo
<input type="checkbox"/>	Análisis de riesgo
<input type="checkbox"/>	Escenario de riesgo

PREVENCIÓN DEL RIESGO	
<input type="checkbox"/>	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
<input type="checkbox"/>	Plan de Desarrollo Concertado
<input type="checkbox"/>	Plan de Desarrollo Urbano
<input type="checkbox"/>	Plan de Ordenamiento territorial

REDUCCIÓN DEL RIESGO	
<input type="checkbox"/>	Proyectos de inversión y actividades para la Reducción del Riesgo de Desastres (medidas estructurales y no estructurales)
<input type="checkbox"/>	Reforzamiento de infraestructura pública

RECONSTRUCCIÓN

Plan de reconstrucción que incluya:

Recuperación social

Recuperación física

Reactivación económica

PREPARACIÓN

Organización

Planes de gestión reactiva

Sistemas de Alerta Temprana

Desarrollo de capacidades

Actividades de sensibilización

Simulacros y simulaciones

RESPUESTA

Activación de planes

Intervención inicial

Primera respuesta

Respuesta complementaria

REHABILITACIÓN

Restablecimiento de servicios básicos

Recuperación de medios de vida

REFERENCIAS

- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 30055, Ley que modifica la Ley 27933, Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana, la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, y la Ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos técnicos del proceso de estimación del riesgo de desastres".
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres".
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres".

- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los “Lineamientos que Define el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la implementación del Sistema de Alerta Permanente – SAP, para las entidades integrantes del SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana - RNAT Y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT"
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva”
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, que aprueba los Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres y su Fe de Erratas del artículo 2°.
- Resolución Ministerial N° 146-2016-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Reconstrucción”.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN Perú.
- Resolución Ministerial N° 327-2019-PCM, aprueba los “Lineamientos para el registro y uso de información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD”

- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los “Lineamiento para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno”
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la formulación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno”. Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE”.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, aprueba los “Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa y la formulación de planes de continuidad operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno”



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



predes
Centro de Estudios y
Prevención de Desastres